



Donar órganos, donar sangre, es donar vida.

"Las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias
Del Sur Son Argentinas"

Honorable Concejo Deliberante

Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



Punta Alta, Noviembre 05 de 2.014

Corresp. Expte. P-68/14

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 3498

ARTÍCULO 1º: Autorízase el siguiente cuadro tarifario, a partir del 15 de Diciembre, para el servicio de Transporte de Pasajeros entre la localidad de Punta Alta, Bajo Hondo, Pehuen-Có del Distrito de Coronel Rosales:


BOLETO Punta Alta – Pehuen Có.....	\$ 37,00
BOLETO Punta Alta - Bajo Hondo.....	\$ 16,00
BOLETO Bajo Hondo - Pehuen-Có.....	\$ 24,00

ARTICULO 2º: Notifíquese a los usuarios, del nuevo cuadro tarifario.

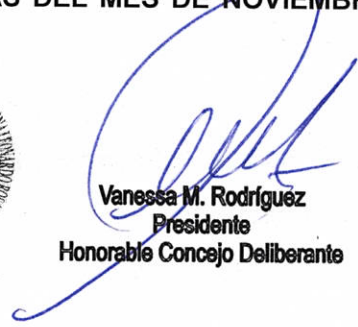
ARTICULO 3º: Deróguese la Ordenanza N° 3439

ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES, EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA - AD REFERENDUM - A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Raúl A. Alonso
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante




Vanessa M. Rodríguez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

